RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº058- 2017 - MDJN/A

Jesús Nazareno, 14 MAR 2017

VISTO:

En el Acuerdo de Concejo N° 012-2017-MDJN/CM, de fecha 14 de marzo del 2017, sobre el Reconocimiento bajo Acto Resolutivo al equipo técnico de la Institución World Visión y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Que, mediante Informe N° 771-2017-MDJN/SGDH, de fecha 06 de diciembre del 2016, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano. Solicita RECONOCER al equipo de profesionales de World Visión Perú. Por la labor que ha desempeñado en la asistencia técnica especializada en la promoción, prevención de la violencia familiar y sexual, monitoreo en materia de niñez, infancia y adolescencia; siendo aliados estratégicos para la promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Además de apoyar en los trabajos de manera coordinada con la defensoría municipal del niño y del adolescente.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 012-2017-MDJN/CM y demás actuados, se Aprueba el Reconocimiento Bajo Acto Resolutivo al equipo técnico de la Institución World Visión;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Equipo Técnico de la Institución World Visión por su labor que ha desempeñado en el año 2016 en la Asistencia Técnica Especializada en la Promoción, Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y el Monitoreo en materia de

Niñez, Infancia y Adolescencia de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	FERNANDEZ CIEZA, Almanzor	27074476	Gerente Regional World Visión Perú
02	AYALA SALDAÑA, Juan Carlos.	28291956	Responsable de PA Emprendedores
03	FIDEL BERMUDO, Wilber.	40997474	Facilitador de Patrocinio
04	QUISPE FERNANDEZ, Alfredo.	42825590	Facilitador de Bienestar de la Niñez
05	GUERRA MOLINA, Salomé.	41063401	Facilitador de Bienestar de la Niñez
06	AGÜERO ESCALANTE, Hugo.	45058095	Auxiliar de Patrocinio
07	DE LA CRUZ ROJAS, Karen Estefanny.	47578417	Auxiliar de Bienestar de la Niñez

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento el presente acto resolutivo a cada uno de los miembros designados y ares estructuradas de esta Municipalidad, con las formalidades de Ley para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMÁN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com